

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 428 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 30 MAY 2008

VISTO:

El Informe N° 470-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 30 de Mayo del 2008, e Informe N° 2659-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 29 de Mayo del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2007-GRH/GGR de fecha 27 de Noviembre del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHAGLLA - VOLUMEN I, II, III y IV**, ubicado en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea y Región Huánuco, por el monto de S/. 2'889.343,63 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 63/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2007, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios y a ejecutarse por la modalidad de **Encargo**.

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe la **Modificatoria de Presupuesto del Analítico de Costo Directo, Gastos Generales y Comisión de Recepción del Expediente Técnico del proyecto: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHAGLLA - VOLUMEN I, II, III**, ubicado en el Distrito de Chaglla, Provincia de Pachitea y Región Huánuco, por el monto de S/. 2'758,266.19 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis con 19/100 Nuevos Soles), solicitado por el Residente de Obra, mediante Informe N° 040-AELDCH/IE-FSBH/RO de fecha 10 de mayo del 2008, y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaglla mediante Oficio N° 009-2008-MDCH-FDC/A de fecha 13 de mayo del 2008, aprobado por el Supervisor de Obra mediante informe N° 027-2008-GRH-GRI-SGSL/IO de fecha 19 de mayo del 2008, y por el proyectista mediante Informe N° 05-2008-MFJ, de fecha 29 de mayo del 2008.


Que, para efectos de su aprobación de la **Modificatoria de Presupuesto del Analítico de Costo Directo, Gastos Generales y Comisión de Recepción del Expediente Técnico del proyecto: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHAGLLA - VOLUMEN I, II, III**, cuenta con los siguientes específicas de gasto:

ESPECIF.	DESCRIPCION	TOTAL
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos (Contrato a Plazo Fijo)	400,601.82
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	36,054.16
6.5.11.18	Escolandad, Aguinaldo y Gratificaciones	800.00
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	3,540.00
6.5.11.22	Vestuario	6,500.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	24,878.27
6.5.11.27	Contrato por Servicios No Personales	0.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	10,000.00
6.5.11.30	Bienes de consumo	1,500.00
6.5.11.31	Bienes de Distribución Gratuita	0.00
6.5.11.33	Servicios de Consultoría	0.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	166,750.24
6.5.11.45	Medicamentos	300.00
6.5.11.49	Material de Escritorio	4,400.00
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	5,411.40
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	98,575.44
6.5.11.53	Materiales Electricos	1,993,464.86
6.5.11.57	Servicios de telefonía fija	500.00
6.5.11.65	Alquileres de Bienes Inmuebles	5,000.00
T O T A L		2,758,266.19

Gerencia General Regional

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR la Modificatoria de Presupuesto del Analítico de Costo Directo, Gastos Generales y Comisión de Recepción del Expediente Técnico del proyecto: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHAGLLA – VOLUMEN I, II, III**, por el monto de S/. 2'758,266.19 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis con 100 Nuevos Soles), ejecutándose por la modalidad de Encargo, con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendario.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Mag. Juan Esteban y Toruerto
Gerente General Regional